

ESCRITURA NUMERO 1932

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DE RADIO TELEVISION Y PUBLICACIONES
TELESHYRI S.A.

DE: USD: 400,00

A: USD: 1000,00

AUMENTO: USD: 600,00

DI: 4 COPIAS

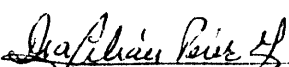
*****E/F*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro de Octubre del dos mil, ante mí Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, Notario Público Décimo Tercero del cantón Quito, comparecen: La señorita Doctora Lilián Pérez Medina, soltera, en su calidad de Presidenta; y, el señor Doctor Washington Bonilla Abarca, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y

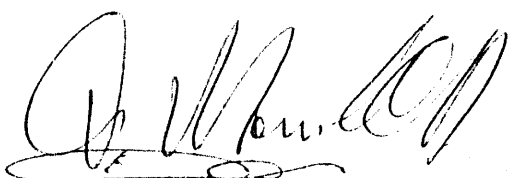
resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la que conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos estipulada en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada el veinte y tres de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Miguel Altamirano Arellano, inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número noventa y uno del Registro Industrial, tomo once, anotado en el Repertorio bajo el número doce mil setecientos ochenta y seis, se constituyó la Sociedad Anónima denominada COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.; b.- Mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario Doctor Miguel Altamirano Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el dos de febrero de mil novecientos ochenta ocho, COMPAÑÍA DE RADIO TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., aumentó su capital de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, mediante la emisión de acciones nominativas de un mil sucres cada una; c.- Por escritura pública de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Doctor Miguel Altamirano Arellano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., aumentó su capital social de dos millones de sucres a diez millones de sucres, mediante la emisión de acciones nominativas de un mil sucres cada una; d.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el diez y seis de octubre del dos mil, por

unanimidad de votos decidió aumentar el capital suscrito de la Compañía en seiscientos dólares, a más del existente que es de cuatrocientos dólares, estableciéndose en consecuencia en la suma de mil dólares, de los Estados Unidos de América. SEGUNDA.- COMPARECIENTES Y OBJETO.- Con estos antecedentes los señores Doctora Lilián Pérez Medina y Doctor Washington Bonilla Abarca, mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera y el segundo casado, domiciliados en esta ciudad de Quito, ambos plenamente capaces para contratar y poder obligarse en sus calidades de Presidenta y de Gerente General, en su orden, de la Empresa COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas conforme aparece de los documentos habilitantes que se agregan, comparecen con el objeto de solicitar como en efecto solicitan el aumento de capital suscrito y Reformas de Estatutos de la Compañía, para lo cual declaran: a).- Que el capital suscrito por la Compañía se aumenta en seiscientos dólares, a más del existente que es de cuatrocientos dólares, en la forma que se señala en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día diez y seis de octubre del dos mil. El accionista Doctor Washington Bonilla Abarca, quien interviene en el aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana; b).- Que en atención al aumento de capital se reforma el Estatuto Social en la forma que se hace relación en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día diez y seis de octubre del dos mil, la misma que se adjunta para que se inserte como parte integrante y principal de esta escritura pública. TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agréguese como tales copias autorizadas de los nombramientos de

Presidenta y de Gerente General de COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., respectivamente. Usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública.".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Washington Bonilla Abarca con matrícula profesional número trescientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario el contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

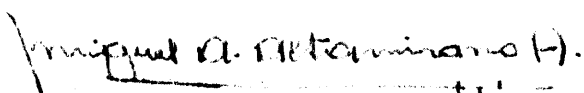

Dra. Lilian Pérez Medina

C.C. 170425113 - 9



Dr. Washington Bonilla Abarca

C.C. 170180439 - 3


EL NOTARIO: DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO H.

Quito, a 08 de marzo de 1999

Señorita Doctora
Lilán Patricia Pérez Medina
Ciudad

0000005

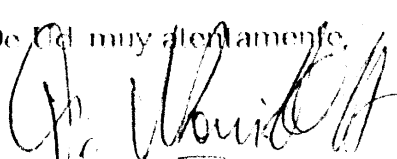
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A.", en sesión realizada el día de hoy resolvió designarle PRESIDENTA de la indicada Compañía, por el período de dos años conforme lo prescribe el Art. 36 de los Estatutos Sociales con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

La "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de Julio de 1979, ante el Notario Dr. Miguel A. Altamirano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Agosto de 1979, cuya representación legal ostenta el Gerente General.

Para los fines legales pertinentes le extiendo el presente nombramiento, solicitándole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón.

De Ud. muy atentamente,


Dr. José Washington Bónilla Abarca
GERENTE GENERAL DE "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION
Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A."

Acepto el cargo para el cual he sido designada
Quito, a 08 de marzo de 1999


Dra. Lilán Patricia Pérez Medina
C.C. 170425113-9

PRESIDENTA DE "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION
Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A."

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1324 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 26 de Marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. JAYDOR SECARRA
GERENTE DEL REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, a 08 de marzo de 1999

Señor Doctor
José Washington Bonilla Abarca
Ciudad.

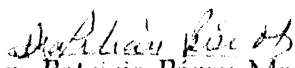
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud. que el Directorio de "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el período de dos años conforme lo prescribe el Art. 38 de los Estatutos Sociales con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos.

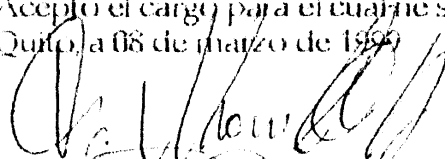
La "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.", de la cual Ud. será su representante legal, se constituyó por escritura pública otorgada el 23 de Julio de 1979, ante el Notario Dr. Miguel A. Altamirano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Agosto de 1979.

Para los fines legales pertinentes le extiendo el presente nombramiento, solicitándole proceda a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón.

De Ud. muy atentamente,

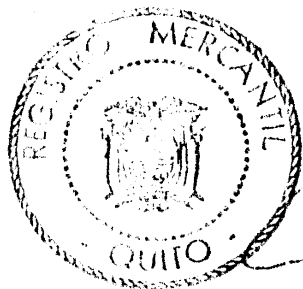

Dra. Lilián Patricia Pérez Medina
PRESIDENTA DE "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION
Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A."

Acepto el cargo para el cual he sido designado
Quito, a 08 de marzo de 1999

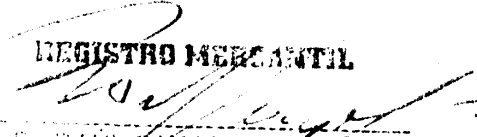

Dr. José Washington Bonilla Abarca
C.C. 170180439-3
GERENTE GENERAL DE "COMPANIA DE RADIO, TELEVISION
Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A."

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1323 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 20 de Marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

"ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES
TELESHYRI S.A., CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2.000"

En la ciudad de Quito, hoy día a 16 de Octubre del 2.000, a las 11H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el inmueble signado con el No. 04-55 de la calle Selva Alegre y Carvajal, se reúnen los accionistas, señores: DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, propietario de 9.940 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; LCDO. RAFAEL SANTILLAN SANTILLAN, propietario de 20 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; LCDO. CARLOS FRANCISCO PAEZ MOLESTINA, propietario de 20 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, DR. CARLOS DUQUE CARRERA, propietario de 20 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Concorre también a la sesión el Comisario de la Compañía, Señor Licenciado JACINTO ALCOCER CHAVEZ. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital suscrito y de los Accionistas de la COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A., deciden por unanimidad en constituirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguientes puntos del orden del día:

- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.
- DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la Junta la Dra. Lilián Pérez Medina y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Jenny Padilla Guano. La Presidenta, luego de constatar el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital suscrito y de los Accionistas, declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al AUMENTO DE CAPITAL. Al respecto toma la palabra la señorita Presidenta y manifiesta que por las exigencias de la Superintendencia de Compañías y por la actual situación económica de la Empresa y del País, es necesario incrementar el capital de la Compañía para que pueda operar de una mejor manera; tal aumento debería efectuarse con aportaciones en numerario y, además, cuantificando su valor en dólares de los Estados Unidos de América en consideración al nuevo esquema monetario que impera en el País. Los Accionistas analizan la propuesta y luego de

amplias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito en 600 dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los 400 dólares del capital existente, asciende a 1 000 dólares, renunciando al derecho preferente todos los Accionistas y aprueban además en forma unánime, que el pago total de este incremento se realice con aportaciones en numerario por parte del DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, exclusivamente. Consecuentemente, al existir la renuncia del resto de Accionistas el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL queda de la siguiente manera:

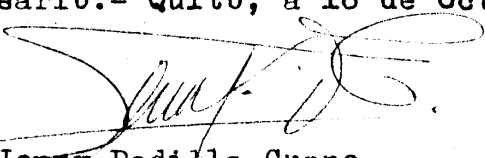
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
DR. WASHINGTON BONILLA	397,60	600,00	997,60	24 940
DR. CARLOS DUQUE	0,80		0,80	20
LCDO. RAFAEL SANTILHAN	0,80		0,80	20
LCDO. CARLOS PAEZ	0,80		0,80	20
TOTALES	400,00	600,00	1.000,00	25.000

Los accionistas manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital y aprobándolo por unanimidad se ratifican en la decisión de aumentar el capital suscrito en las condiciones señaladas. A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la REFORMA DE ESTATUTOS. Sobre el particular la Presidencia señala que se deben reformar los Estatutos en lo referente al capital suscrito por lo tanto luego de varias intervenciones, se aprueba reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la Compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil acciones de cuatro céntavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte y cinco mil inclusive, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad". Se reforman además todas las disposiciones que hagan referencia al capital anterior al aprobado en esta Junta. Los Accionistas autorizan a los señores Presidente y Gerente General de la Empresa, para que realicen todos los trámites a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevarán a escritura pública y obtendrán de la Superintendencia de Compañías las respectivas aprobaciones,

0000007

con lo cual inscribirá en el Registro Mercantil este aumento de capital. Al haber tratado todos los puntos de la agenda, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba sin modificación y por unanimidad. Siendo las 12:30 del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria que certifica: f) Dra. Lilián Pérez M. f) Dr. Washington Bonilla A. GERENTE GENERAL - ACCIONISTA f) Dr. Carlos Duque-Carrera. ACCIONISTA. f) Lcdo. Carlos F. Páez M. ACCIONISTA. f) Lcdo. Rafael R. Santillán S. ACCIONISTA. Lcdo. Jacinto Alcocer Chávez. COMISARIO. f) Sra. Jenny Padilla Guano."

Es fiel copia del original que reposa dentro del Libro de Sesiones de Juntas Generales de Accionistas de COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A., al cual me remito en caso necesario.- Quito, a 18 de Octubre del 2.000. Certifico.


Sra. Jenny Padilla Guano.
SECRETARIA AD-HOC.

ECUATORIANA V3333V1222

SOLTERO

SUPERIOR MEDICO

FRANCISCO EDUARDO PEREZ

BEATRIZ V MEDINA

QUITO 25/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1044490

CIUDADANIA 170425113-9

PEREZ MEDINA LILIAN PATRICIA

30 ABRIL 1.956

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

02 1 050 0074

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

56



Rafaelin Ruiz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0294-142

170425113-9

PEREZ MEDINA LILIAN PATRICIA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

0000008

ECUADORIANABARR** V2344V2244
 CLASADO ZOLA SUFJA MEDINA
 SUPERIOR DE ABOGADO
 JOSE BONILLA
 SANTOS ABARCA
 QUITO 24 08/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1578146

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITO
 CEDIDA DE CIUDADANIA No 170180439-
 BONILLA ABARCA JOSE WASHINGTON
 13 JUNIO 1996
 CHINBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 01 1 202 9060
 CHINBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 36

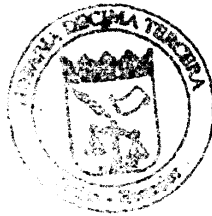
TRIBUNAL SUPREMO ELECtoral
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0040-165 170180439-3
 BONILLA ABARCA JOSE WASHINGTON
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Se otorgó ante mi, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Radio Televisión y Publicaciones TELESYRI S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de Octubre del dos mil.



Miguel A. Alvarado A.
 Dr. Miguel A. Alvarado A.
 Notario Décimo Tercero
 Quito

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 24 de Octubre del 2.000 y en la matriz de Constitución de fecha 23 de Julio de 1.979, de la "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A." la Resolución No.01-Q-II-1617 de fecha de 2 de Abril del 2001 dictada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 5 de Abril del 2.001.-



Miguel D. Defamiano A.
Dr. Miguel A. Defamiano A.
Notario Público
Quito, Ecuador

PS...

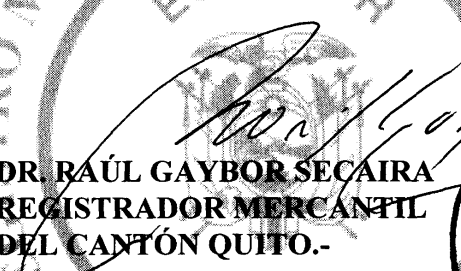


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 02 de Abril del 2.001, bajo el número **059** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 91 del Registro Industrial de tres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs 310 vta, Tomo 11.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA DE RADIO TELEVISIÓN Y PUBLICACIONES TELESYRI S.A.** ", otorgada el 24 de Octubre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MIGUEL ALTAMIRANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008017**.- Quito, a diez y seis de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-